La Infrascrita Secretaria Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, certifica: Que, en el Libro de Actas y Acuerdos Municipales, que esta Alcaldía Municipal lleva en el año dos mil veintiuno; se encuentra el acta de la sesión ordinaria número cuatro de fecha veinticinco de mayo del presente año, la que contiene el Acuerdo que literalmente dice: ¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- Visto el punto 18, de la Agenda de Sesiones del Concejo Municipal, en lo relacionado al escrito de fecha 20/05/21, suscrita por el ----------, en su calidad de Presidente de CD Platense y ----------, en su calidad de Secretario del CD Platense, de esta ciudad, en la cual solicitan se le dé continuidad al apoyo económico por parte de esta municipalidad, así como el apoyo económico pendiente de erogar a favor del Club; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por mayoría, **ACUERDA**: Autorizar al Tesorero Municipal, ----------, efectuar de **FONDO PROPIO**, las erogaciones a favor del Club Deportivo Platense de esta ciudad, según detalle siguiente: **a)** Erogar la cantidad de $12,000.00, en concepto de apoyo económico correspondiente a los meses desde enero hasta abril del año 2021, a favor del Club Deportivo Platense, en virtud de lo autorizado en el acuerdo municipal N° 5, asentado en la sesión extraordinaria N° 66, de fecha 23/12/20, en virtud de la suscripción del Convenio de Cooperación entre la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca y el Club Deportivo Platense para el año 2021; **b)** erogar la cantidad de $1,000.00, a favor del Club Deportivo Platense, en concepto de apoyo económico por haber ganado el torneo de apertura 2020-2021 dela Segunda División de Futbol Nacional; **c)** incrementar a partir del mes de junio hasta el mes de diciembre del año 2021, el apoyo económico por la cantidad de $2,000.00, siendo el monto total del apoyo económico de $5,000.00, a favor del Club Deportivo Platense, en relación al Convenio suscrito, en este sentido se erogara la cantidad de $3,000.00 en el mes de mayo del año 2021, como primera cuota a favor del Club y posteriormente se harán efectivas como se indica el literal «c» del presente acuerdo; **d)** Autorizar la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA Y EL CLUB DEPORTIVO PLATENSE PARA EL AÑO 2021**, cuyo plazo será a partir del mayo hasta diciembre del año 2021. Autorizase al Alcalde Municipal, a firmar a firmar el instrumento legal correspondiente, actuando en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal. Pase a conocimiento de la Unidad de Tesorería, Contabilidad, Gerencia Financiera. Se hace constar que los Regidores Propietarios Sra. Mercedes Henríquez de Rodríguez, Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes, Sr. Mario Ernesto Marín Ordoñez, salvan su voto en el presente acuerdo de conformidad a la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. ¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬¬

Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos. /// Orsy Swadhy Moreno López/// A.C.M//// ACTEZ//// Esteban Alberto Urbina/// Santos Antonio Mena Ayala/// SA.AP/// M.R.P/// B.A.D.A ///M.H. /// V. J. Henríquez ///MEMO///S.A.S.B.S.O.C. Sria. **RUBRICADAS.** ¬¬¬¬

Es conforme con su original con el cual se confrontó. Y para su cumplimiento y efectos legales, se expide la presente de conformidad al Art. 55 numeral 6 del Código Municipal, en la Alcaldía Municipal de Zacatecoluca, a los veinticinco días de mayo del año dos mil veintiuno.

Licda. ----------
Secretaria Municipal

La presente Certificación se encuentra en Versión Pública de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL.